



CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CI

SAN JUAN, JUEVES 2 DE NOVIEMBRE DE 2017

N° 25.549

“2017- Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. WALTER ENRIQUE ALLENDE

Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato de la Cámara de Diputados

Dr. ADOLFO CABALLERO

Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y

Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e

Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



NOTIFICACIONES

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el **Expediente N° 501- 003347-2017**, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 4151-IPV-17, que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la autorización para habitar la unidad habitacional identificada como: MANZANA "P" - CASA 1 - BARRIO LOS TONELES - SECTOR III - DPTO. CHIMBAS, a nombre de la Sra. DIANA MARISOL LUCERO, M.I. N° 30.401.007 y al Sr. MARCELO ANTONIO ICAZATI, M.I. N° 25.167.163, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente; ARTÍCULO 2°.- INTIMAR a la Sra. DIANA MARISOL LUCERO M.I. N° 30.401.007, al Sr. MARCELO ANTONIO ICAZATI, M.I. N° 25.167.163 y a TODO OCUPANTE de la vivienda identificada en el Artículo 1° de la presente, a que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar de notificada esta, proceda a desocupar la misma y hacer entrega de las llaves correspondientes ante Departamento Asuntos Legales bajo apercibimiento de iniciar las acciones Judiciales pertinentes; ARTÍCULO 3° y 4° DE FORMA.

Fdo. Arq. Juan Pablo Notario - Interventor -

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 12.996 Noviembre 01-02 \$ 310.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el **Expediente N° 501- 4380-G-14** del Instituto Provincial de la Vivienda se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 003606- IPV-17, la cual en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°: Excluir al Sr. DANIEL ALBERTO GONZÁLEZ, MI N° 29.269.982, como postulante a vivienda a construirse por este IPV, correspondiente al Programa Erradicación de Villas Asentamiento Santa Ana, quedando en consecuencia excluido de los beneficios de la Resolución N° 3700-IPV-13, y sin efecto la misma en su parte pertinente, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULOS 2°,3° Y 4° de forma.

Fdo. Arq. Juan Pablo Notario - Interventor -

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 12.997 Noviembre 01-02 \$ 190.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEBIDAMENTE ACREDITADAS E INTERESADAS EN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, POTENCIALMENTE AFECTADAS POR LA OBRA "**PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DEL ELECTRODUCTO SUBTERRÁNEO 33 KV VÍNCULO ET SAN JUAN- ET BRASIL- ET CENTRO**", A LA AUDIENCIA PÚBLICA PETICIONADA POR LA EMPRESA ENERGÍA SAN JUAN S.A. A REALIZARSE EL DÍA **06 DE NOVIEMBRE DE 2017, A LAS 10:00 HS.**, EN LAS INSTALACIONES DEL CLUB DEPORTIVO ESTRELLA, UBICADO SOBRE AV. ESPAÑA N° 891 SUR, DEPARTAMENTO CAPITAL, PROVINCIA DE SAN JUAN, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, TRAMITADA POR EXPEDIENTE N° 1300-0622-2015, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE (LEY N° 504-L Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

LA CONVOCATORIA SE REALIZA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO QUE FIJA LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

PUBLÍQUESE EDICTOS A CARGO DEL PROPONENTE POR TRES (3) DÍAS SEGUIDOS DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA FIJADA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA, EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

LA CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTA CONVOCATORIA, SE REALIZA EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO de la SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE - EDIFICIO CENTRO CÍVICO 3er. PISO SECTOR II, DE

LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 8,00 Hs. A 12,30 Hs.

EL ORDEN DEL DÍA DE LA CITADA AUDIENCIA PÚBLICA SERÁ: 1º) PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LOS PROFESIONALES DE LA EMPRESA; 2º) LOS PARTICIPANTES ACREDITADOS PODRÁN EXPRESARSE EN FORMA ORAL Y DEJAR POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS QUE ESTIMAN PERTINENTES.

Fdo.: ING. JORGE DANIEL SCCELLATO

SUBSECRETARIO DE DESARROLLO
SUSTENTABLE.

Nº 56.516 Noviembre 01/03 \$ 885.-

EDICTO DE FUSIÓN

Por Asambleas Extraordinarias de ECONUD S.A. Y ROYALNUT S.A., el día 29/09/2017, se aprobó que ECONUD S.A. absorbe a ROYALNUT S.A., que se disuelve sin liquidarse. La fecha acordada de fusión es el 30/06/2017, según Compromiso previo de fusión de fecha 22/09/2017. ECONUD S.A. domiciliada en Santa Fe 117 Oeste, 2º B, San Juan, inscripta bajo Nº1410, del Registro Público de Comercio de San Juan. ROYALNUT S.A. domiciliada en Alicia Moreau de Justo 1120 piso 1 of. 104, CABA, inscripta bajo el Nº 10600, libro 119, tomo "A" del Registro de la Inspección General de Justicia de Buenos Aires. Al 30/06/2017 el capital de ECONUD S.A. se incrementa por la Fusión en \$3.057.996, representado por acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de \$1, cada una y con derecho a voto por acción, con una prima de fusión de \$ 24.141.876,45. A la fecha de fusión, el activo de ECONUD S.A. es de \$57.109.390,18 y el pasivo de \$30.314.182,44 y el activo de ROYALNUT S.A. es de \$34.487.259,85 y el pasivo de \$7.287.387,39. Reclamos de Ley: Santa Fe 117 Oeste, 2º B, San Juan, Provincia de San Juan. (Autorizado: Osvaldo Rebollo) y en calle Alicia Moreau de Justo 1120 piso 1 oficina 104ª, CABA (Autorizado: Horacio Finochietti), de 14 a 17 horas, dentro de los 15 días desde la última publicación.

Fdo...: Pedro Bergaglio - Presidente.

Nº 57.269 Noviembre 01/07 \$ 1.100.-

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE CATEO

EXPTE. Nº 1124-305-M-10

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente:
Departamento de Iglesia.-

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.652.622,80	2.442.754,81
2	6.651.734,33	2.444.210,81
3	6.648.892,81	2.444.210,81
4	6.648.892,81	2.450.259,78
5	6.648.683,81	2.450.259,78
6	6.648.683,81	2.449.990,78
7	6.646.500,82	2.449.990,78
8	6.646.500,82	2.450.116,78
9	6.644.922,83	2.450.116,78
10	6.644.922,83	2.449.990,78
11	6.644.749,83	2.449.990,78
12	6.444.749,83	2.450.510,78
13	6.642.956,84	2.450.510,78
14	6.642.956,84	2.449.963,78
15	6.643.096,84	2.449.963,78
16	6.643.096,84	2.446.963,79
17	6.638.596,84	2.446.963,79
18	6.638.596,86	2.444.864,15
19	6.640.799,86	2.444.864,15
20	6.640.799,84	2.442.354,81
21	6.641.599,84	2.442.354,81
22	6.641.601,08	2.441.710,82
23	6.645.192,83	2.441.710,82
24	6.645.192,83	2.442.710,81
25	6.651.381,80	2.442.710,81
26	6.651.381,80	2.442.754,81

SUPERFICIE: 6655,11 Has.-

Por Resolución Nº 66-DRMYC.-17, Se inscribe el presente pedido a nombre de COLQUE EXPLORACIONES S.A., Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina, CÍTESE a Parcela N.C. Nº 17-90-205169, Propietario 1) Tierras de los Andes S.A. CUIT Nº 30-63760499-2. Ubicación Ruta



Nac. 150 s/n Dpto. Iglesia Dominio N° 98 F° 98 T° 13 año 1999. Al N° y F° 98 T° 13 de Iglesia, figura a nombre de Tierras de los Andes un inmueble en el Dpto. de Iglesia identificado como título I- con una superficie según mensura 170.847 Has. 9.503,82 M2 y según título 263.352 Has. 1.783,30 M2, Plano de mensura 16-17/1558-1822/98, N.C. 17-90-150140. NOTA MARGINAL 1) cancelación parcial por transferencia lo que se inscribió al N° y F° 100 T° 13 de Iglesia año 1999 de una superficie de 700 has. 3,19 m2 según mensura y título, correspondiente a la Fracción T Plano 16-17-2558-1822/98. 2) cancelación parcial por transferencia lo que se inscribió al N° y F° 07 T° 14 de Iglesia año 1.999 de las siguientes superficies. Fracción E. 390 Has. 3.779,88 M2, según mensura y título, Fracción E-1. 5 Has. 1.997,35 M2 según mensura y título, Fracción E-2. 5 has. 1.997,35 M2, según mensura y título, Fracción E-3. 5 has. 1.997,35 M2, según mensura y título, todas del plano 16/17-1558-1822/98. 3) cancelación parcial por transferencia lo que se inscribió al N° y F° 08 T° 14 de Iglesia año 1999 de una superficie según título y mensura 100 has. 755,03 M2, correspondiente a la Fracción B1 del Plano 16/17-1558-1822/98, 4) cancelación parcial por División parcelaria lo que se inscribió al N° y F° 71, 72, 73 T° 18 de Iglesia año 2.004 de las siguientes superficies. Fracción "A". Según mensura 25.791.469,78 M2 y título 25.898.662,15 M2, Fracción "B", según título y mensura 88.000 m2 y Fracción "C", según título y mensura 22.000 m2, todas del plano 17-2054/04. Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 26 de Octubre de 2017.-

Fdo: Mg. Lic. Marcelo Maidana - Secretario Técnico
Ministerio de Minería

N° 57.271 Noviembre 02-06. \$ 960.-

EDICTO DE CATEO

EXPTE. N° 1124-386-E-16

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente:
Departamento de San Martín.-

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.514.920,00	2.573.447,00
2	6.514.920,00	2.582.800,00
3	6.512.300,00	2.582.800,00
4	6.512.300,00	2.580.700,00
5	6.509.600,00	2.580.700,00
6	6.509.600,00	2.578.000,00
7	6.506.400,00	2.578.000,00
8	6.506.400,00	2.574.800,00
9	6.503.700,00	2.574.800,00
10	6.503.700,00	2.569.450,00
11	6.511.445,00	2.569.450,00
12	6.511.445,00	2.573.447,00

SUPERFICIE: 9326,74 Has.-

Por Resolución N° 52-DRMYC.-17, Se inscribe el presente pedido a nombre de ECOMINING S.A., Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina, CÍTESE a Parcela N.C. N° 12-80-600700, Condominio 1) Sowter, Gabina; D.N.I. N° 21.781.023, 2) Sowter, Maximiliano; D.N.I. N° 23.168.136, 3) Sowter, Leandro; D.N.I. N° 26.287.297, 4) Sowter, Anas Paula; D.N.I. N° 35.508.582; 5) Sowter Cristina Sandra; s/ N° de Doc. 6) Sowter, Virginia R.; sin N° de Doc. 7) Sowter, Cecilia C. sin N° de Doc., 8) Sowter, Isabel H.; sin N° de Doc. Ubicación Calle Divisoria de Alamito s/n Dpto. de San Martín Dominio Folio Real Matrícula N° 12-1725- San Martín año 2009, Parcela N.C. N° 12-80-470650, Propietario Flagstone S.A., Ubicación Calle Rawson s/n, Lote A2 Estación La Puntilla, Dpto. de San Martín, Dominio Folio Real Matrícula N° 12-1919, San Martín año 2010. Parcela N.C. N° 12-80-485385, Propietario Flagstone S.A., Ubicación Calle Rawson s/n Lote A1 Dpto. de San Martín- Dominio Folio Real matrícula N° 12-1919- San Martín año 2010. Parcela N.C. N° Condominio 1) Garrofe, Vicenta Estela; sin N° de Doc., 2) Torres, Elio Jorge y otros, Ubicación Pie de Palo s/n Lote B Dpto. Caucete, Dominio Folio Real Matrícula N° 13-4216, Caucete



año 2011. Parcela N.C. N° 13-90-362117, Condominio 1) Garrofe, Vicenta Estela; sin N° de Doc. 2) Torres, Elio Jorge y Otros, Ubicación Pie de Palo s/n Lote A- Dpto. de Cauce- Dominio Folio Real Matrícula N° 13-4216- Cauce año 2011. Parcela N.C. N° 13-90-378070, Condominio 1) Garrofe, Vicenta Estela; S. N° de Doc. 2) Torres, Elio Jorge y Otros Ubicación, Pie de Palo s.n Lote C- Dpto. de Cauce- Dominio Folio Real matrícula N° 13-4216 Cauce año 2011. Parcela N.C. N° 13-41-521590- Condominio 1) Gorisnic, Daniel Eduardo; S. N° de Doc. 2) Ciprian, Juan Bautista; S. N° de Doc. Ubicación Calle Salta s/n Dpto. de Cauce- Dominio Folio Real matrícula N° 13-1599 Cauce año 2002. Parcela N.C. N° 13-43900400, Fiscal INPRES, Ubicación calle Salta s.n Cauce Dominio Público Nacional N° 138, F° 038, T° 2, Cauce año 1984. Parcela N.C. N° 12-80-402512, Condominio 1) Lottero, Mario Luis; S. N° de Doc. 2) Torres, Alicia Graciela; S. N° de Doc. 3) Torres, Jorge Elio; S. N° de Doc. 4) Ariza, Dora Isabel; S. N° de Doc. 5) Ariza, Rubén Eduardo; S. N° de Doc. 6) Ariza, Rafael Enrique; S. N° de Doc. 7) Ariza, Ana Leticia; S. N° de Doc. 8) Ariza, Estrella Aurora; S. N° de Doc. 9) Lezcano, Luís Roberto; S. N° de Doc. 10) Lezcano, Enzo Javier; S. N° de Doc. 11) Lezcano, Pablo Martín; S. N° de Doc. 12) Lottero, Miguel Ángel; DNI N° 17.908.674. 13) Lottero, José Omar; DNI N° 16.654.886, 14) Lottero, Andrea Celeste; DNI N° 41.270.774, 15) Cuello Meli, Adela Del Carmen; DNI N° 13.886.150, 16) Garrofe, Vicenta Estela; S. N° de Doc. 17) Torres, Elio Jorge; S. N° de Doc. 18) Torres, Mariela Alejandra; S. N° de Doc. 19) Torres, Cecilia Ivana; S. N° de Doc. Ubicación Calle Divisoria de Alamito s/n Lote A, Dpto. de San Martín Dominio Folio Real matrícula N° 12-1911, San Martín año 2011. Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 25 de Octubre de 2017.-

Fdo: Mg. Lic. Marcelo Maidana - Secretario Técnico

Ministerio de Minería

N° 57.223 Noviembre 02-10. \$ 1.220.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA
SAN JUAN

EXPEDIENTE N° 1200-1882-2017

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04 -2017

APERTURA: 09 DE NOVIEMBRE

HORA: 09:00 HS.

LUGAR: SALA DE LICITACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS – CENTRO CÍVICO 2° PISO - NÚCLEO 6
OBJETO: SERVICIO DE LOGÍSTICA Y EXPEDICIÓN PARA LOS PARTICIPANTES DEL CRUCE SANMARTINIANO ENTRE LOS DÍAS 08-02-18

RETIRO PLIEGOS: DEPARTAMENTO CONTABLE DEL MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA – CENTRO CÍVICO 3° PISO NÚCLEO 4

PLIEGOS COSTO: \$ 3.000,00.-

Cta. Cte. 12.993 Noviembre 01/03 \$ 195.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SECRETARÍA DEL AGUA

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2017.-

“CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE PUEDA REALIZAR LOS TRABAJOS DE EJECUCIÓN DE DEFENSAS, ENCAUZAMIENTO, Y PROTECCIÓN CON ESPALDONES – EN DISTRITO TAMBERÍAS – DPTO. CALINGASTA”. Conforme al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES y PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que sirven de base para el presente llamado, aprobado oportunamente por Resolución N° 1478-DH-17.

APERTURA: 10 DE NOVIEMBRE DE 2017 – HORA 09,00.-

LUGAR: SALA DEL CONSEJO DEL DPTO. DE HIDRÁULICA – SITO EN EDIFICIO CENTRO CÍVICO 5° PISO

Procedimiento: LEY DE OBRAS PÚBLICAS 128-A.

EXPEDIENTE N° 506-001352-2017.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.900.000,00.-

Cta. Cte. 12.992 Noviembre 01-02 \$ 268.-

**OSSE****OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD
DEL ESTADO****LICITACIÓN PÚBLICA N° 2391****Objeto:** "AMPLIACIÓN RED COLECTORA
LATERAL ESTE AV. CIRCUNVALACIÓN AL
NORTE DE AV. JOSÉ I. DE ROZA - DPTO.
CAPITAL".**Presupuesto oficial:** \$ 2.408.060,15=**Apertura:** 14/11/2017 - 09:00 Hs.**Plazo de Ejecución:** 90 días corridos.**Valor del Pliego:** SIN CARGO.**Consultas y Descargas de Pliego:** A través de Página
Web.**Venta y consulta de pliegos en Dpto. Compras y
Contrataciones de O.S.S.E., ubicado en Av. I. De La
Roza 272 (Oeste) San Juan, de 08:00 a 12:00 Hs. Tel-
Fax 0264- 4294051 - 053.****Web:** www.ossesanjuan.com.ar**Cta. Cte. 12.989 Octubre 31/Noviembre 02 \$ 255.-****MINISTERIO DE EDUCACIÓN****SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA****DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA****DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES****Tipo:** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**PROCESO DE CONTRATACIÓN****82-0019-LPU17****Clase:** Etapa Única Nacional**Modalidad:** Ajuste Alzado**Expediente N°:** EX2017-19233312-APN-DC#ME**Objeto de la contratación:** Construcción de Jardines de Infantes (ZONA CUYO Y CÓRDOBA) con la provisión de materiales, maquinarias, mobiliarios y mano de obra necesarios para su completo cumplimiento.**Garantía de mantenimiento de oferta:** Suma equivalente al 1 % del Presupuesto Oficial.**Presupuesto Oficial:** PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 30/00 (\$250.615.587,30)**ACTO DE APERTURA****Lugar / Dirección****La Presentación de las ofertas se realizará a través del sistema
CONTRAT.AR, hasta el día establecido en dicho sistema.****La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema
CONTRAT.AR (www.contratar.gob.ar). En forma electrónica y automática
se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.****Día y Hora****El día 18/01/2018, a las 15:00 HS.****VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS****Lugar /Dirección****El Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Bases y
Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares y sus respectivos anexos se encontrarán
disponible en el portal <https://contratar.gob.ar>.****Los interesados, inscriptos o preinscriptos en el podrán bajarlo del citado sitio web con usuario y contraseña.****CONSULTAS AL PLIEGO****Lugar /Modo de Presentación****Para efectuar consultas al pliego de bases y condiciones particulares,
el proveedor deberá haber cumplido con el procedimiento de
registración y autenticación como usuario externo de CONTRAT.AR.****Las consultas deben efectuarse a través de CONTRAT.AR.****Plazo y Horario****Hasta el día 02/01/2018, a las 18:00 hs.****Cta. Cte. 12.999 Noviembre 02/22 \$ 4.000.-**



SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES
SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 023-2017

EXPTE N° 1500-2778-D-2017

RESOLUCIÓN N° 1632 –SD –2017.-

DÍA DE APERTURA: **09 DE NOVIEMBRE DE 2017.-**

HORA: **09:30 HS.-**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE INFORMÁTICA LOS CUALES SON NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTE.-

APERTURA: MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, 2° PISO CENTRO CÍVICO, UBICADO EN CALLES LAS HERAS Y AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN, CIUDAD –SAN JUAN.

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, PLANTA BAJA DEL ESTADIO “DR. ALDO CANTONI”, CALLES SAN LUIS Y URQUIZA, CIUDAD –SAN JUAN –A PARTIR DEL 03 DE NOVIEMBRE HASTA EL 08 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS. –

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500,00 (PESOS UN MIL QUINIENTOS).

RECEPCIÓN DE PLIEGOS: MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, 2° PISO CENTRO CÍVICO, UBICADO EN CALLES LAS HERAS Y AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN, CIUDAD –SAN JUAN.

Cta. Cte. 13.000 Noviembre 02-03 \$ 310.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SAN JUAN

Expte. N° 300-07181-D-2017

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2017

Llámesse a Licitación Pública N° 13/2017, para el día **14 de Noviembre del año 2017, a las 9:00 horas**, en la Sala de Licitaciones del Ministerio de Haciendas en Centro Cívico, sito en el 2° Piso; para la Adquisición de Gas envasado, destinados a los Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación.

El Pliego de Bases y Condiciones – Anexo Lista de Detalles Adicionales, tiene un valor de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00); el formulario de depósito y el Pliego

de Condiciones podrán retirarse de la Oficina de División Licitaciones y Compras, sito en Centro Cívico – 2° Piso, en horario de 7:00 a 13:00 horas.

Cta. Cte. 13.001 Noviembre 02-03 \$ 204.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SAN JUAN

Expte. N° 300-14593-O-2017

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2017

Llámesse a Licitación Pública N° 14/2017, para el día **14 de Noviembre del año 2017, a las 9:30 horas**, en la Sala de Licitaciones del Ministerio de Haciendas en Centro Cívico, sito en el 2° Piso; para la Adquisición de Mobiliario Escolar, destinados a los Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación.

El Pliego de Bases y Condiciones – Anexo Lista de Detalles Adicionales, tiene un valor de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000,00); el formulario de depósito y el Pliego de Condiciones podrán retirarse de la Oficina de División Licitaciones y Compras, sito en Centro Cívico – 2° Piso, en horario de 7:00 a 13:00 horas.

Cta. Cte. 13.002 Noviembre 02-03 \$ 215.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 21.324, caratulados “TRANSFER LINE S.A. - S/Cambio de Jurisdicción”**, se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial del edicto de **cambio de jurisdicción y modificación de estatuto**. Por Asamblea Extraordinaria de fecha 15 de Junio de 2016 se aprobó el cambio de jurisdicción a la Provincia de San Juan. Por expediente N° 204601/2016 se realizaron las presentaciones correspondientes ante la Inspección General de Personas Jurídicas, obteniendo la conformidad administrativa para el cambio de jurisdicción desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Provincia de San Juan, por Resolución N° 0878-IGPJ-2017 del 04 de Agosto de 2017. Se protocolizó por escritura N° 134 del 12 de Octubre de 2017, Notario Carlos Quedado Mendoza, Registro Notarial N° 24. Quedando redactado el Artículo Segundo del estatuto social de la siguiente forma: Artículo SEGUNDO: El domicilio se fija en la Ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre República Argentina, en calle Jujuy 182 Sur.- El directorio queda autorizado a fijar la sede social y trasladarla dentro de la demarcación



territorial, sin que ello implique modificación del contrato y a establecer filiales, sucursales y representaciones dentro y fuera del país.- Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar; Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 57.274 Noviembre 02. \$ 200.-

EDICTO

Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Juan, **autos N° 20.575, caratulados "NEW GREEN LIGHT S.R.L. - S/Inscripción de Contrato Social"**, publíquese por un día en el Boletín Oficial, la inscripción del contrato de: NEW GREEN LIGHT S.R.L.; 1) Socios: Benardini Squartini, Francisco Cirio DNI 30.839.459, argentino, soltero de profesión Comerciante, de 32 años con domicilio en Av. Nucho 1745 Oeste, 3 Piso, Dpto. D, Capital, San Juan y el señor Benardini, Carlos Agustín DNI 23.394.045, argentino, soltero, de profesión Comerciante, de 44 años, con domicilio en Jose Martí 1264 Sur, San Juan.- 2) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades Comerciales: Mediante la compra- venta, y/o distribución de materiales de construcción, venta de postes "PRFV" (para tendidos eléctricos, venta de cables y accesorios para tendido eléctrico, traslado y distribución de energía eléctrica). Venta de áridos (arenas, ripios, calcitas y materiales de obra gruesa); Servicios: Mediante la prestación de servicios de transporte automotor de carga tanto nacional como internacional; Inmobiliarios: Mediante la adquisición de inmuebles para la realización de operaciones inmobiliarias (alquiler y/o venta).- 3) Duración: 50 años.- 4) Domicilio: Av. Nucho 1745 Oeste, 3 Piso, Dpto. D, Capital, San Juan.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000).- 6) Administración y Dirección: La administración de la sociedad estará a cargo de un socio que ejerce las funciones de administración con el cargo de gerente. Se designa gerente para el primer período al socio Benardini Squartini Francisco Cirio, Cuit N° 20-30839459-0.- 7) Fecha de Constitución: 01-05-2016 y Acta complementaria de fecha 16/04/2017.- 8) Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- San Juan, Septiembre de 2017. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada, Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 57.288 Noviembre 02. \$ 290.-

EDICTO

Por disposición del **Juez Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos 21.283, caratulados "TINKUNACO S.R.L. - S/Inscripción Contrato Social"**, se ordenó la publicación del presente edicto por un día en el

Boletín Oficial: Socios: Rogelio Mallea, argentino, de estado civil divorciado, Comerciante, DNI N° 14.609.527, nacido el día 01 de Agosto de 1961, con 55 años de edad, domiciliado en José Castelli 182 Norte, Capital, Provincia de San Juan; Emanuel Rodrigo López, argentino, de estado civil soltero, Comerciante, DNI N° 37.480.851, nacido el día 14 de Abril de 1993, con 24 años de edad, domiciliado en Anchorena 547, La Lucila, Vicente López, Provincia de Buenos Aires y el Sr. Lisandro Echegaray Ruiz, argentino, de estado civil soltero, Comerciante, D.N.I. N° 33.759.225, nacido el día 15 de Mayo de 1988, con 29 años de edad, domiciliado en Lateral Oeste de Av. Circunvalación 407 Sur, Provincia de San Juan.- Fecha de Constitución: 07/08/2017.- Denominación: TINKUNACO S.R.L.- Domicilio Sede Social: General Paz 695 Este, Capital, San Juan.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, pudiendo tomar representaciones y comisiones, en el país o el extranjero a las siguientes actividades: A) Verificación Técnica Vehicular de automotores y vehículos en general, automóviles, camiones, acoplados, camionetas, colectivos, micros, ómnibus, tractores, motocicletas, motonetas, rodados, cuadríciclos, ATV (All Terrain Vehicles), UTV (Utility Task Vehicle) y RUV (Recreational Utility Vehicle), la que incluye el control y verificación técnica de motores, chasis, baterías, cubiertas, cámaras, neumáticos, lubricantes, frenos, emanaciones tóxicas, engrase y demás partes accesorias de los vehículos automotores; realizar y extender constancias y certificados de los vehículos verificados, de conformidad con las normas establecidas por la autoridad competente; B) Servicio de inspección técnica vehicular y/o verificación técnica vehicular y/o revisión técnica obligatoria, en cuanto a la inspección de las condiciones técnico mecánicas que hacen a la seguridad activa y/o pasiva de automotores de todo tipo y de inspección de las emisiones contaminantes de los vehículos entre otros; C) Servicio de homologación de autopartes, repuestos y accesorios en general de automotores, artículos eléctricos, motores e instrumentos; D) Grabado de cristales a los efectos de la identificación de los automotores, de acuerdo a los lineamientos de la legislación vigente; E) Revisión, control y/o inspecciones visuales externa e interna, y homologación de corresponder, de todo tanque cisterna destinado al transporte por automotor de líquidos, combustibles líquidos de acuerdo a los lineamientos, exigencias y/o requisitos establecidos en la legislación vigente correspondiente; F) Difundir y colaborar en la elaboración e implementación de sistemas de revisión técnica de jurisdicción local, provincial y/o nacional, brindando asesoramiento técnico legal a las Autoridades de Jurisdicciones Locales y/o Provinciales, instalación de Centros de

Revisión Técnica, capacitación del personal y provisión de obleas y certificados de acuerdo a normas legales vigentes y aportar mejoras al sistema de Revisión Técnica en todo el Territorio de la República Argentina; G) Servicios de grúa, chatones y vehículos de traslados de rodados de cualquier tipo y servicio de urgencia mecánica mediante auxilio; H) Transporte terrestre en general y en especial, transporte de carga y personas mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte de carga, nacionales y provinciales. Pudiendo a tales efectos establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país o del extranjero; I) Comercialización, distribución, industrialización, consignación, importación y exportación mayorista y/o minorista de autopartes, repuestos y accesorios en general de automotores, artículos eléctricos motores e instrumentos. En el cumplimiento de su objeto, se tendrán siempre presente las disposiciones establecidas en las leyes que regulan las actividades del rubro y profesionales. En los casos que corresponda, así como la dirección técnica, estará a cargo de profesionales con título habilitante conforme la legislación vigente.- Duración: noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital: Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), dividido en Mil (1000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.- Administración y Representación: Gerente Titular: Lisandro Echegaray Ruiz, D.N.I. N° 33.759.225, CUIT 20-33759225-3; Gerente Suplente: Rogelio Mallea, DNI N° 14.609.527, CUIT 20-14609527-6.- Ejercicio Económico: 31 de Diciembre de cada año.-

Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada;
Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 57.281 Noviembre 02. \$ 680.-

USUCAPIÓN

EDICTO

Décimo Primer Juzgado Civil, autos N° 155.735 “BOLADO, JULIO PATRICIO Y OTRA – ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR USUCAPIÓN ABREVIADO–”, cita a Nélida Del Carmen Cuello y María Guerra de Boronat y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito calle Sarmiento s/n NC 12-36-700330, San Martín, inscripto N° 1055, F° 55, Tomo 11, año 1974, superficie 2.021,80 m2, linda y mide al Norte con Av. Sarmiento 41,52 m; Este con NC 12-36-710340 en dos líneas 70,47 m y 20,99 m; Oeste con NC 12-36-710320 en siete líneas de 4,56 m; 18,49 m; 17,59 m; 13,61 m; 12,11 m; 16,09 m y 24,53 m; para que dentro de cinco días de la última publicación se presenten, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial.

Fdo.: Adriana Sirera de Dávila, Firma Autorizada.

N° 57.264 Noviembre 01-02 \$ 220.-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

El Séptimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minería de la Provincia de San Juan, en autos N° 114.559, caratulados “GIMÉNEZ BAZÁN, OLGA GRACIELA -S/Prescripción Adquisitiva”, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 18 de Agosto de 2017. AUTOS: Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1°) Declarar que la Sra. OLGA GRACIELA GIMÉNEZ BAZÁN, ha adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal, el dominio del inmueble ubicado en el Departamento Capital, sobre calle Suipacha N° 435 Sur, que según plano de mensura N° 01-26683-09 visado por Dirección de Geodesia y Catastro el 19 de Junio de 2009 correspondiente a la NC. 01-50-622575, limita y mide: ESTE: Con calle Suipacha, y mide 11,73 mts de frente; OESTE: Con la parcela 01-50-640520 y mide 14,12 mts; NORTE: Con Parcela 01-50-650580, mide 51,30 mts y SUR: Con parcela 01-50-605575 con dos líneas quebradas de 15,17 mts y 35,16 mts; conteniendo una superficie según título 678,71 m2 y según mensura de 678,51.- 2°) Desestimar la oposición formulada por la parte demandada con costas a su cargo.- 3°) Ordénase la inscripción de dominio a nombre del Sra. OLGA GRACIELA GIMÉNEZ BAZÁN. Oportunamente, gírense las fichas pertinentes al Registro General Inmobiliario.- 4°) Ordenar la cancelación del dominio anterior inscripto a nombre del Sr. Nahín Luz, bajo el N° 18111, F° 11, T° 174 del Departamento Capital Zona B, Año 1981, a cuyo fin cúrsese oficio de estilo al registro General Inmobiliario.- 5°) Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario local.- 6°) Fijar el honorario profesional que corresponde al Dr. Federico Jesús Molinero, quien intervino en doble carácter como apoderado de la actora y cumplió las tres etapas del proceso, resultando vencedor en el 24%. - Fijar los honorarios profesionales que corresponden a los Dres. Víctor Hugo Penizzotto y Enzo Germán Penizzotto, en forma conjunta, quienes intervinieron como apoderados de la demandada y cumplieron dos etapas del proceso habiendo resultado vencidos, en forma conjunta en el 8,4%. Ambos porcentajes calculados sobre el valor del inmueble que se determinará en la etapa procesal pertinente.- Protocolícese, dese copia a autos y notifíquese. Fdo: Dra. María Elena Videla Torres, Juez. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario local. Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.-

N° 57.276 Noviembre 02-03. \$ 720.-

**SUCESORIOS****EDICTO**

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de VALENZUELA CORTEZ, JUAN GERMÁN (D.N.I. 44.730.276) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 161.259, caratulados "VALENZUELA CORTEZ, JUAN GERMÁN - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 17 de Octubre de 2017. Dra. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 57.282 Noviembre 02/06. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO DANIEL ZALAZAR, en autos N° 162.769, caratulados: "ZALAZAR, FERNANDO DANIEL - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 25 de Octubre de 2017. Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 57.272 Noviembre 02/06. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en autos N° 40.221, "DÍAZ, ATILIO ROSAS - S/Sucesorio", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante DÍAZ, ATILIO ROSAS D.N.I. N° 6.738.229. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 15 de Septiembre de 2017. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 57.270 Noviembre 02/06. \$ 60.-

EDICTO

Autos N° 432/17, "CHAVEZ, JUANA BEATRIZ - S/Sucesorio". El **Juzgado de Paz Letrado de Valle Fértil**, cita y emplaza por treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados

por doña CHAVEZ, JUANA BEATRIZ en autos N° 432/17, caratulados "CHAVEZ, JUANA BEATRIZ - S/Sucesorio". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de acuerdo a lo establecido en los Arts. 682, 683 y 692 del C.P.C. Valle Fértil, San Juan, 28 de Septiembre de 2017. Fdo: Dr. Pedro R. Rizo, Juez de Paz.-

N° 57.290 Noviembre 02/06. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 22.280/B, caratulados: "CASTRO, LUIS OYOLA Y ROSALES, LUISA BELTRÁN - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de los causantes, la resolución que así lo ordena dice: San Juan Caucete, 04 de Octubre de 2017. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dr. Guillermo Rahme Quattropiani, Juez de Paz Letrado Subrogante. Dra. Marcela María Carrasco, Firma Autorizada.-

N° 57.291 Noviembre 02/06. \$ 60.-

EDICTO

El **Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. ORTÍZ, ERNESTO FABIÁN D.N.I. N° 20.130.180 en autos N° 162.832, caratulados: "ORTÍZ, ERNESTO FABIÁN - S/Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C..- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 30 de Octubre de 2017. Dra. Noelia Sabattini, Firma Autorizada.-

N° 57.275 Noviembre 02. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO GERÓNIMO RIVAS, D.N.I. 11.838.073 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 163.247, caratulados "RIVAS, FRANCISCO GERÓNIMO S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 19 de Octubre de 2017. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 57.280 Noviembre 02/06. \$ 60.-

**EDICTO**

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de LAURA BEATRIZ SORIA, D.N.I. 17.865.624 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 162.794, caratulados "SORIA, LAURA BEATRIZ -S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 19 de Octubre de 2017. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 57.286 Noviembre 02/06. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de AMELIA IDA JOSEFA MUGNANI, D.N.I. 2.749.131 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 163.082, caratulados "MUGNANI, AMELIA IDA JOSEFA-S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 12 de Octubre de 2017. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 57.283 Noviembre 02/06. \$ 60.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ DIEGO MONASTERIO, en **Autos N° 161.948, caratulados: "MONASTERIO, JOSÉ DIEGO S/ Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 12 de Octubre de 2017. Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 57.214 Octubre 31/Noviembre 02. \$ 60.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de TOMÁS, ÓSCAR MARI, en **Autos N° 18.347, caratulados: "MARI, TOMÁS ÓSCAR s/ SUCESORIO"**.- Publíquese por tres días

en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 13 de Octubre de 2017.- Fdo. Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina B. Botas Firma Autorizada.-

N° 57.219 Octubre 31/Noviembre 02. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 153.083, caratulados "VELARDEZ GÓMEZ, ELDA MARY S/ Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de VELARDEZ GÓMEZ, ELDA MARY. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 29 de Junio de 2017. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 57.233 Octubre 31/Noviembre 02. \$ 60.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JORGE JOSÉ ILARDO, en **Autos N° 163.242, caratulados: "ILARDO, JORGE JOSÉ S/ Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán -en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 25 Octubre 2017. Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 57.234 Octubre 31/Noviembre 02. \$ 60.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALES, ADELA, en **Autos N° 162.352, caratulados: "ALES, ADELA S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 7 de Septiembre de 2017. Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 57.235 Octubre 31/Noviembre 02. \$ 60.-



EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 22.250/B, caratulados: "SÁNCHEZ, VICENTE S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan Caucete, 27 de Septiembre de 2017.- Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.)."- Fdo. Dr. Juan Carlos Noguera Ramos Juez de Paz Subrogante. Dra. Marcela María Carrasco, Firma Autorizada.-
N° 57.236 Octubre 31/Noviembre 02. \$ 60.-

EDICTO

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINA, MARGARITA JOVA en **Autos N°78.007, caratulados: "MOLINA, MARGARITA JOVA S/ Sucesorio"**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Local. San Juan, 12 de Octubre de 2017. Dra. Wendy Crifó, Firma Autorizada.
N° 57.237 Octubre 31/Noviembre 02. \$ 60.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ZACARÍAS DEL ROSARIO MENESES y de MARÍA GENOVEVA TOBAR, en **Autos N° 159.539, caratulados: "MENESES ZACARÍAS DEL ROSARIO Y TOBAR MARÍA GENOVEVA s/ Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 20 de Octubre de 2017. Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-
N° 57.239 Octubre 31/Noviembre 02. \$ 60.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JORGE CIRILO BALMACEDA, en **Autos N° 162.048, caratulados: "BALMACEDA JORGE**

CIRILO S/ Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 25 Octubre 2017. Dra. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-
N° 57.240 Octubre 31/Noviembre 02. \$ 60.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ACIAR, ORLANDO VICENTE en **autos N° 162.142, caratulados: "ACIAR, ORLANDO VICENTE S/ Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 23 de Octubre de 2017. Fdo.Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-
N° 57.251 Noviembre 01/03. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS RAMÓN MOYA, D.N.I. 6.770.458, a estar a derecho en el término de treinta días en **autos N° 161.944 caratulados "MOYA, CARLOS RAMÓN S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (Cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 15 de Agosto de 2017. Fdo.Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-
N° 57.266 Noviembre 01/03. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	6.528,00
Impresiones.....	\$	17.600,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$	190,00
Total.....	\$	24.318,00

01-11-17